

mado por el Excmo Señor Ministro de Trabajo  
 justicia y sanidad sobre la Division del Distrito  
 medico Albudite Campos del Rio que copiado literalmen-  
 te dice asi " El Excmo Señor Ministro del Trabajo Sani-  
 dad y Prevision con fecha 19 del actual comunica a este  
 Gobierno Civil lo siguiente. Vistos los recursos presentados e in-  
 terpuestos ante este Ministerio por varios vecinos del  
 Ayuntamiento de Albudite y Campos del Rio contra reso-  
 lucion de excmo Gobierno Civil de fecha cuatro de Mayo ul-  
 timo por lo que fue decretada la disolucion de la agrupa-  
 cion que los citados Ayuntamiento Constituiran para  
 sostenimiento de una plaza de medico titular e inspector  
 Municipal de sanidad, segun Clasificacion aprobada  
 por Orden Ministerial de 29 de Octubre de mil nove-  
 cientos treinta y uno, e interesado el expediente que  
 ha dado origen a la resolucion recurrida del examen  
 del mismo resulta 1º que por Orden Ministerial de 29 de Oc-  
 tubre de 1931 fue aprobada la Clasificacion de los Plazas de  
 medicos titulares, e inspectores municipales de sanidad de  
 todas las Provincias, habiendose publicado en la Gaceta de  
 Madrid de fecha 8 de Noviembre de 1932 la correspon-  
 diente a la provincia de Murcia en la que figuran los  
 citados Ayuntamiento de Albudite y Campos del Rio  
 constituyendo agrupacion a la que se asigna una  
 plaza de 2ª Categoria: 2º Fue el Ayuntamiento de Cam-  
 pos del Rio en senon celebrada en 22 de junio de 1934  
 adaptó el acuerdo de voluntades de la superioridad lo se-  
 gregacion del de Albudite para sostener por si solo  
 una plaza de Medico titular, atendiendo a la dis-  
 tancia que separa a ambos pueblos, por lo que el ser-  
 vicio medico no puede estar bien atendido sobre todo cu-  
 ando se trata de enfermedades graves que requieren  
 mayor cuidado y atencion 3º Fue instruido el  
 oportuno expediente por la expresada corporacion

